



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/43/L.56/Rev.1
7 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 f) del programa

**DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: TENDENCIAS A
LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

Túnez*: proyecto de resolución revisado

Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza
en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando además la resolución 1988/47 del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1988, sobre la pobreza extrema,

Consciente de que la adversa situación económica de los países en desarrollo, agudizada por los grandes desequilibrios estructurales en la economía mundial, ha obstaculizado seriamente el proceso de desarrollo en esos países y su capacidad para ejecutar programas sociales y económicos a fin, entre otras cosas, de erradicar la pobreza,

Profundamente preocupada porque un porcentaje importante de la población mundial vive en condiciones de pobreza absoluta y por el hecho de que, en los países en desarrollo, la pobreza puede constituir una amenaza para su estabilidad social y política,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Subrayando que la erradicación de la pobreza es uno de los objetivos de desarrollo más importantes y que requiere la adopción de medidas por la comunidad internacional a todos los niveles,

Destacando la importancia de lograr una cooperación internacional eficaz encaminada a apoyar los esfuerzos nacionales tendientes a la erradicación de la pobreza,

Consciente de que la erradicación de la pobreza se ve dificultada por una gama de factores en el medio económico internacional que obstaculizan el crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo, entre ellos el deterioro de la relación de intercambio, la intensificación del proteccionismo, los elevados tipos de interés reales, los bajos precios de los productos básicos y la onerosa carga de la deuda externa,

Profundamente preocupada por el hecho de que los efectos negativos de los programas de ajuste estructural en los países en desarrollo han exacerbado la pobreza, en particular en los grupos más vulnerables de esos países, y han limitado su capacidad para alcanzar sus objetivos socioeconómicos,

Destacando la necesidad de formular enfoques nuevos e imaginativos para erradicar la pobreza en los países en desarrollo como parte integral de la promoción del crecimiento y el desarrollo de esos países,

1. Insta a la comunidad internacional a lograr, con carácter prioritario, un medio económico internacional favorable al crecimiento y el desarrollo que dé apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por revitalizar su proceso de desarrollo y erradicar la pobreza;

2. Pide a las comisiones regionales, de conformidad con sus mandatos, que contribuyan más eficazmente al fortalecimiento de la cooperación regional y subregional y que estudien posibles opciones, incluidos nuevos enfoques orientados hacia la revitalización del crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, a fin de permitirles abordar con eficacia la erradicación de la pobreza;

3. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe en que se analicen los efectos de la adversa situación económica de los países en desarrollo sobre la magnitud de la pobreza en esos países y que incluya recomendaciones de una cooperación internacional eficaz y de medidas concretas por parte de la comunidad internacional para la erradicación de la pobreza en esos países.
